

Resolución N° 902

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 902

Art. 1).- **DISPÓNESE** la **DEVOLUCIÓN** del expediente de la referencia al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que por donde corresponda, solicite a la empresa SICA S.A. la presentación de un **estudio hídrico** elaborado por un profesional matriculado, que proponga un sistema de mitigación mediante la ejecución de un retardador pluvial, a efecto de regular los excesos hídricos generados por la impermeabilización del predio de la empresa. El Proyecto Ejecutivo deberá ser aprobado por el Departamento de Asuntos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio. Presentado que fuere y de resultar aprobado, se autorizará la ejecución de los trabajos los que serán a exclusivo cargo del propietario.

Art. 2).- **DISPÓNESE** que cumplimentado que sea el Art. 1) de la presente, deberán retornar los actuados al Concejo Municipal para la prosecución del trámite pertinente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 20 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.